

o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el proceso selectivo.

Una vez revisada la documentación presentada por el interesado y siendo ésta conforme con lo exigido en las presentes bases, el Presidente de la Corporación aprobará el nombramiento mediante la correspondiente Resolución, que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y notificada al interesado, el cual habrá de tomar posesión en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación en el BOP.

En el mismo plazo, en su caso, el interesado deberá ejercer la opción prevista en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. Si no toman posesión dentro del plazo perderá todos los derechos derivados de la superación de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento conferido, salvo causa justificada discrecionalmente apreciada por el Ayuntamiento.

En el acto de toma de posesión los interesados, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con el Real Decreto 707/79 de 5 de abril.

10.ª Impugnación y revocación de las bases.

Contra estas bases que agotan la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que lo ha dictado (art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local modificado por Ley 11/1999 y 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por Ley 4/1999) o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Córdoba, dentro del plazo de dos meses (arts. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/1999 y 10, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa). En ambos casos, el plazo se computará desde el día siguiente a aquél en que se practique la presente notificación.

A N E X O

Tema 1. La Constitución española, estructura y contenido. Las declaraciones del artículo 9.3 Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: Sus clases.

Tema 2. El administrado. La capacidad del administrado: Causas modificativas. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Pública.

Tema 3. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: días y horas hábiles; cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.

Tema 4. El procedimiento Administrativo Común: Sus fases. El silencio administrativo. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de Oficio. Los recursos administrativos.

Tema 5. El servicio público. Nociones generales. El servicio público local. Los modos de gestión de los servicios: Especial referencia a la concesión.

Tema 6. Los contratos del sector público: Normativa aplicable. Clasificación de los contratos. Capacidad y solvencia del empresario. Preparación de contratos por las Administraciones Públicas: El expediente de contratación. Normas especiales para la preparación de determinados contratos

Tema 7. Selección del contratista y adjudicación de los contratos. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos. Especialidades de las Entidades locales en materia de contratación.

Tema 8. Las entidades locales: Concepto y clases. El municipio. El término municipal. La población del municipio.

Tema 9. Las competencias municipales. Organización municipal: Organos necesarios. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 10. Singularidades del procedimiento administrativo de las entidades locales. Expedientes: Concepto y tramitación. El registro de entrada y salida. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los actos locales.

Tema 11. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Las Ordenanzas fiscales.

Tema 12. El personal al servicio de la Administración: sus clases. La Función Pública Local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. El personal laboral al servicio de las Corporaciones Locales.

Tema 13. Los bienes de las entidades locales. Normativa aplicable: Orden de prelación de fuentes. Clases y régimen jurídico de los bienes locales. El inventario.

Tema 14. La potestad sancionadora de las entidades locales. El procedimiento sancionador.

Tema 15. La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública. Principios de la responsabilidad. La responsabilidad concurrente de las Administraciones Públicas. Indemnización. Procedimientos en materia de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 16. El urbanismo: Concepto y normativa aplicable. Distribución constitucional de competencias en materia urbanística. La Competencia municipal en materia de urbanismo. El Planeamiento urbanístico: Los instrumentos de planeamiento y su tramitación. La Gestión urbanística: Los Sistemas de actuación urbanística. La reparcelación. Los proyectos de urbanización.

Tema 17. La disciplina urbanística: Las licencias urbanísticas. La inspección urbanística. El restablecimiento del orden jurídico perturbado. Los expedientes sancionadores en materia urbanística. Infracciones y sanciones. Prescripción y caducidad.

Tema 18. Haciendas locales: Los recursos de las haciendas locales: Sus clases. Los ingresos de derecho privado. Los tributos. La participación en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Las Subvenciones. Los precios Públicos. Las operaciones de crédito.

Tema 19. Los recursos de los municipios: Enumeración. Los impuestos municipales: Sus clases y régimen jurídico. Notión de los restantes recursos municipales.

Tema 20. Los presupuestos locales. Contenido y aprobación. Las modificaciones de créditos. La ejecución y liquidación del presupuesto. La tesorería de las Entidades Locales. Contabilidad Local.

Aguilar de la Frontera, 28 de junio de 2010.- El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

NOTARIAS

ANUNCIO de 15 de junio de 2010, de la Notaría de Don Federico Pérez-Padilla García, de subasta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1580/2010).

Yo, Federico Pérez-Padilla García, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Málaga, hago constar:

Que se tramita en mi Notaría procedimiento de subasta notarial, en procedimiento extrajudicial, de la siguiente finca:

Urbana: Vivienda. Piso número cien o vivienda tipo B en planta undécima del Edificio sito al partido Primero de la Vega, de este término, distinguido como Edificio número diez de la Avenida Miraflores de los Ángeles, cuya finca está inscrita en

el Registro de la Propiedad número seis, al tomo 2442, libro 658, folio 90, finca 15.741, y pertenece a don Arturo Ramón García Acuña y doña Margarita Santiago García.

Su estado de cargas es el siguiente: Se encuentra gravada con hipoteca constituida a favor de la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, en garantía de un préstamo por el que responde de ciento veintinueve mil ochocientos setenta euros y ochenta y cinco céntimos (€ 129.870,85) de principal.

Las bases de la subasta son las siguientes:

Lugar de celebración: Mi Notaría, situada en calle Marqués de Larios, núm. 4, 3.ª planta, oficina 301, Málaga.

Día y hora de celebración de la primera subasta: Veintinueve de julio de dos mil diez.

Día y hora de celebración, en su caso de la segunda subasta: Veinticinco de agosto de dos mil diez a las 10,00 horas.

Día y hora de celebración, en su caso de la tercera subasta, veinte de septiembre de dos mil diez a las 10,00 horas.

Tipo de licitación para la 1.ª subasta: Ciento cincuenta y cinco mil novecientos cuarenta y cinco euros y treinta y tres céntimos (€ 155.945,33).

Tipo de licitación para la 2.ª subasta: Ciento dieciséis mil novecientos cincuenta y ocho euros y noventa y nueve céntimos (€ 116.958,99).

Tipo de licitación para la 3.ª subasta: «Sin mínimo».

Se indica que la documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-A y 236-B pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9,30 a 14 horas; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y hago constar que las cargas gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

La presentación de posturas se celebrará en sobre cerrado y deberá realizarse la pertinente consignación en la Notaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda. En la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Málaga, 15 de junio de 2010.- El Notario, Federico Pérez-Padilla García.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 18 de junio de 2010, de la Sdad. Coop. And. Los Taranjales, de convocatoria de asamblea general extraordinaria. (PP. 1680/2010).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 2/1999, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace pública la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria de la entidad Los Taranjales, Sdad. Coop. And., «En liquidación», para el próximo veintiocho de julio del 2010, a las once horas en primera convocatoria y a las doce horas en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación del Balance Final de Liquidación.
2. Aprobación del Proyecto de distribución del activo.
3. Acuerdo de Extinción de la Cooperativa.
4. Facultar a los liquidadores para elevar a público los acuerdos adoptados.
5. Acuerdo de cese de liquidadores de cuentas e interventores.
6. Lectura y aprobación del acta.

Almonte, 18 de junio de 2010.- Los Liquidadores, Francisco Javier Medina Jiménez, Antonia María Romero Muñoz y Luz María López Hervás.

EMPRESAS

ANUNCIO de 21 de junio de 2010, del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, de revisión de tarifas para los usuarios de los servicios metropolitanos para 2010. (PP. 1630/2010).

El Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2010, adoptó, por unanimidad de los miembros asistentes, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la revisión de las tarifas para los usuarios de los servicios metropolitanos de transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general que se recogen en el siguiente cuadro:

TARIFAS 2010		
SALTOS	BILLETE SENCILLO	TARJETA SIN CONTACTOS
0	1,20 €	0,82 €
1	1,30 €	0,86
2	1,40 €	0,97 €
3	1,80 €	1,37 €
4	2,35 €	1,89 €
5	3,05 €	2,62 €

Estas tarifas incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido y el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Las etapas de transbordos entre líneas metropolitanas y otros modos de transporte se bonifican con un descuento de hasta el 20% sobre la tarifa de cada modo en el período de 120 minutos desde la primera validación.

Segundo. Publicar las tarifas aprobadas en el BOJA y en el BOP.

Tercero. Las nuevas tarifas serán de aplicación a los usuarios a partir del 1 de julio de 2010.

Sevilla, 21 de junio de 2010.- El Director Gerente, Armando-Fidel Gutiérrez Arispón.